

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****RIA-CGR-773-16**

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veintinueve de julio del año dos mil dieciséis. Las diez y treinta minutos de la mañana.

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciséis con referencia **ARP-2-061-16**, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, derivado de la Auditoría Especial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría Operacional a la Administración de Insumos Médicos en el **HOSPITAL DOCTOR ROBERTO CALDERÓN GUTIÉRREZ**, con referencia ARP-02-167-14 de fecha trece de mayo de dos mil catorce. Proceso de auditoría que se ejecutó en cumplimiento de Credencial con referencia **MCS-CGR-C-151-05-2016/DAE-MSLP-052-05-2016** de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis y conforme lo dispuesto en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, estableciéndose los objetivos siguientes: **a)** Verificar el grado de implementación de las recomendaciones de control interno contenidas en el Informe de Auditoría Operacional con referencia ARP-02-167-14 de fecha trece de mayo de dos mil catorce; y, **b)** Identificar a los servidores públicos responsables de incumplimientos a la implementación de las recomendaciones si los hubiere. En cumplimiento del trámite de audiencia y la garantía de intervención y defensa desde el inicio del proceso, establecidos en nuestra Constitución Política y en los artículos 52, numeral 2), 53, numerales 1) y 2) y 54 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, se notificó el inicio de auditoría a los interesados, a saber: **Kenia Roxana Grillo Gutiérrez**, Directora General; **Segundo Antonio Tercero Almendárez**, Sub Director Médico; **Julio César Hernández López**, Sub Director Administrativo Financiero; **Telma María Pavón Calero**, Responsable de Almacén y Suministros Médicos; **Xiomara del Socorro Chávez Ruiz**, Ex Responsable de Almacén y Suministros Médicos; **Elsa María Duarte Espinoza**, Jefa de Contabilidad; **Belky Vanessa Alvarado Espinoza**, Responsable del Departamento de Farmacia; **Omar Antonio Gutiérrez Baltodano**, Responsable de Estadísticas y Registro Médicos; **Carlos Enrique Baltodano Arias**, Responsable del Departamento de Medicina Interna y Coordinador del Comité de Uso Racional de los Insumos Médicos (CURIM); **Edmundo Sigfrido Gerrero Montes**, Responsable del Departamento de Cirugía Maxilofacial; **Ariel Herrera Vásquez**, Responsable del Departamento de Cirugía General; **Roberto William Montiel Prado**, Responsable del Departamento de Ortopedia y Traumatología; **Sergio Fernando Chamorro Fletes**, Ex



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-773-16

Responsable del Departamento de Ortopedia y Traumatología; **Martha Yadira Bendaña Morales**, Responsable del Departamento de Emergencias; **Arles Antonio Murillo Membreño**, Jefe de Sala de Operaciones; y, **Roberto Francisco Guillén Corrales**, Responsable de Oncología Médica. Conforme lo dispuesto en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, durante el transcurso de la auditoría el personal acreditado mantuvo constante comunicación con los auditados, de quienes se recibió la información y documentos pertinentes a efectos de verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría objeto de seguimiento, así como sus comentarios y observaciones que se incorporaron al Informe de Auditoría *sub examine*, por lo que habiéndose sustanciado el presente proceso como en derecho corresponde y no habiendo más procedimientos que realizar, los resultados conclusivos establecen que de once (11) recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Operacional con referencia ARP-02-167-14 de fecha trece de mayo de dos mil catorce, la administración del Hospital Doctor Roberto Calderón Gutiérrez, ha implementado ocho (8), y tres (3) recomendaciones se encuentran en proceso de implementación, mismas que se refieren a que el CURIM emita Informes Mensuales a la Dirección del Hospital, a la implementación total del Plan de Mantenimiento y Mejora en la Infraestructura existente en las bodegas de abastecimiento técnico material y lo relativo a retomar el monitoreo y seguimiento de la implementación de la Guía de Evaluación de la Prescripción, tal y como se describen en Anexo I del Informe de Auditoría que nos ocupa. **POR TANTO:** Con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el artículo 9, numerales 1) y 26) de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, **RESUELVEN: I)** Se aprueba el Informe de Auditoría Especial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría Operacional a la Administración de Insumos Médicos en el HOSPITAL DOCTOR ROBERTO CALDERÓN GUTIÉRREZ, con referencia ARP-02-167-14 de fecha trece de mayo de dos mil catorce, del que se ha hecho mérito; y, **II)** Remítase el Informe de Auditoría examinado y la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud, para que en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la respectiva notificación, informe a este Consejo Superior el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría en proceso de implementación, pues de lo contrario se procederá como en derecho corresponde. Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria Número Novecientos Noventa y

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****RIA-CGR-773-16**

Uno (991) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese, Notifíquese y Publíquese.